



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 3-2018

Asunto: Sobre la obligación de notificar a las personas con discapacidad, conforme a sus necesidades específicas.-

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 112-17 celebrada el 14 de diciembre de 2017, artículo LVIII, por recomendación de la Defensoría de los Habitantes de la República, dispuso, recordarle a los despachos judiciales del país, la obligación de notificar a las personas con discapacidad, conforme a sus necesidades específicas, lo anterior, con fundamento en el artículo 14 de la Ley No 7319 del 17 de noviembre de 1992 y en el artículo 32 del Decreto Ejecutivo No 22266-J.

San José, 16 de enero de 2018

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Angie Ampié Gutiérrez.
Ref: (181-17, 14651-17)